



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Personal

PARRAL, 11 AGO. 2020

DECRETO EXENTO N°: 3226 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 3 de 02.01.2020, que Delega la firma de Alcalde, A Doña **ERICA GAJARDO PEREZ**, Encargada de Personal, Profesional, Grado 10°E.M.S.-
- 3.- El Certificado de alumno regular del Instituto Profesional INACAP, Talca 27 de Julio 2020.

DECRETO:

- 1.- **RECONOZCASE y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a Doña : **EDUARDO MENA RETAMAL**, Auxiliar, Grado 15º E.M.S., por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
EDUARDO ANDRES MENA FUENZALIDA	HIJO	01.07.2020	31.12.2020

- 2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Erica Gajardo Perez
ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL

EGP/ARC/bmf.

DISTRIBUCION:

En formato papel: Archivo, Personal

En formato digital: Unidad de personal (gladysvasquez@parral.cl)

CERTIFICADO DE ALUMNO

El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, certifica que don Eduardo Andres Mena Fuenzalida Cédula de Identidad [REDACTED], es alumno regular en la jornada Vespertina del Programa de Estudio Construcción Civil, conducente al Título Profesional Constructor Civil, cuya duración es de 8 semestres.

Vigencia: durante el Segundo Semestre Académico del año 2020.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Talca, 27 de julio de 2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

40EAED2203C6601B

Fecha de Emisión 27-07-2020 21:19:09 hrs. - Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La Institución o persona ante quien se presente este Certificado, podrá verificarlo en www.inacap.cl



MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA
SECRETARIO GENERAL